Manual del Usuario

1. GLOSARIO BÁSICO

:

CPH: Certificado de Prefactibilidad Hídrica.

CO: Certificado de Operaciones.

IPP: Instancia de Precalificación de Prefactibilidad.

CHI: Calificación Hídrica.

NF: Nivel de Funcionamiento.

FASE I: Es el proceso que define a la Prefactibilidad Hídrica. Es obligatorio para realizar los siguientes trámites y obtener los permisos definitivos. Si bien supone un trámite exploratorio, también se utilizará para iniciar la declaración de Obras ejecutadas y también Uso del Recurso Hídrico como medio de blanqueo.

Este trámite tendrá una vigencia de 6 meses y es el período otorgado para iniciar el trámite de Fase II. Si bien es un trámite único, este determinará las Características Hídricas para todas las dimensiones, determinando la continuidad de los trámites en función a estas.

2 UTILIZACION DE "FASE I"

2.1 GENERACION - FASE I

2.1.1 CONDICIONES DE INICIO DE TRÁMITE

- Estar registrado como usuario y haber cargado el inmueble en el Portal Web Integrado conforme Resolución JGM Nº 167/18.
- Haber superado la instancia de Precalificación de Prefactibilidad (IPP).
- Carga de toda la Documentación requerida en esta etapa.

2.1.2 CONDICIONES DE CIERRE DE TRÁMITE

Se cumplen con las condiciones técnicas de aprobación relativas a la aptitud hidráulica, explotación (superficial y subterránea), y vuelco de efluentes.

Se cumplen con las condiciones administrativas. Las mismas son las siguientes: Información básica consistente de acuerdo a lo requerido, pago de la gestión del trámite (100 litros de Gasoil grado 2), cumplimiento de plazos establecidos.

2.1.3 Cierre denegatorio o baja de trámite

- Se cumplen con las condiciones técnicas de denegación relativas a la aptitud hidráulica, explotación (superficial y subterránea), y vuelco de efluentes. Las mismas son las siguientes:
 - Para Aptitud Hidráulica:
- 1. Emprendimiento ubicado en la zona de restricción al dominio.
- 2. Zona Inundable sin posibilidades de solución por obra civil.
- 3. Cota de piso no aceptable.
- 4. Afectación a linderos sin posibilidades de solución por obra civil.
- 5. Externalidades negativas que no tienen una solución potencial.
 - Para Explotación (Superficial y Subterránea):

1. La fuente del recurso hídrico no posee la disponibilidad suficiente para ser explotada en los niveles exigidos, de conformidad con la Resolución ADA N° 796/17 y normas que en un futuro la modifiquen o reemplacen.

- Para Vuelco de Efluentes:
- 1. No exista capacidad hidráulica del cuerpo receptor para soportar el caudal de vuelco pretendido.
- Se cumplen con las condiciones administrativas. Las mismas son las siguientes:

- Cancelación a solicitud del usuario a través del Portal Web.
- Falta de respuesta del usuario ante requerimiento realizado por parte de ADA, pudiendo ser:
 - □ Solicitud de ajustar Información suministrada.
 - □ Solicitud de incorporar nueva información.
 - □ Solicitud de Pago del Trámite (100 litros de gasoil grado 2).

2.2 RENOVACION -FASE I

2.2.1 Condiciones de inicio de trámite de Renovación de CPH.

- CPH vigente.
- Pago de 100 litros de gasoil grado 2.
- Obras declaradas por el usuario con NF0 o NF1 (no es viable renovación para usuario con obras declaradas con NF2).

2.2.2 Condiciones para un cierre aprobatorio.

- No hay modificaciones en la información técnica suministrada en la DDJJ inicial.
- No esté iniciado un trámite de Fase 2.

2.2.3 Condiciones para un cierre denegatorio.

- CPH vencido.
- Hay modificaciones en la información técnica suministrada en la DDJJ inicial.
- Obras declaradas por el usuario con NF2.
- Tenga iniciado el usuario un trámite de Fase 2.

En estos casos se rechaza la solicitud de renovación al usuario quien deberá iniciar un nuevo proceso de Prefactibilidad Hídrica o Iniciar Fase 2 en forma obligatoria (en caso que tenga obras declaradas con NF2)

<u>Nota:</u> El CO no tiene renovación, sino que se mantiene vigente mientras no se modifiquen Categoría Hídrica oportunamente asignada al usuario.

2.3 MODIFICACION -FASE I

Durante esta fase el organismo asigna los CHI para el trámite. En caso de que se cargara un CHI erróneo detectado al inicio de fase II, se retorna a Fase I a corregir dicho valor.

Se solicitará al usuario que cancele el trámite de Fase II que se encontraba generando ya que para poder realizar el cambio de CHI en fase I no debe existir ningún trámite de fase II relacionado a esa prefactibilidad. En caso de que el usuario tuviera un trámite de fase II ya aprobado, no se podrá realizar el ajuste de CHI.

En caso de que se dé dicha situación se informará al portal mediante un estado o un registro en la tabla trámite, y el usuario final visualizará el botón REVISIÓN DE CLASIFICACION HIDRICA en el portal el cual inicia el proceso correspondiente.

3 DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DEL PROCESO

3.1 Iniciar Tramite

3.1.1 Responder cuestionario de Prefactibilidad Hídrica (IPP)

Cuando el usuario ingresa al portal, al momento de generar una nueva prefactibilidad, se le presentará una pantalla de Instancia de Precalificación de Prefactibilidad, la cual, en base a cuatro preguntas determinará si el usuario debe o no generar el trámite.

En caso de que todas las respuestas sean SI, el usuario no deberá generar el trámite.

3.1.2 Cargar Información

3.1.2.1 Solicitud de Certificado de Prefactibilidad

La generación de Prefactibilidades requiere la carga de información que luego será analizada por las áreas correspondientes. Al ingresar al sitio el usuario ingresará al menú Prefactibilidad. A continuación se visualizará una pantalla con todas las prefactibilidades pertenecientes al usuario logueado.

En caso de seleccionar una prefactibilidad, en cualquier estado (a menos que esté en borrador), se podrá visualizar la información cargada sin posibilidad de edición, mediante un botón/link "Ver Trámite".

Al ingresar a cada prefactibilidad se podrán realizar las acciones correspondientes al estado de las mismas.

Además en dicha pantalla, se podrán generar nuevas prefactibilidades mediante el botón NUEVO como se visualiza en la pantalla anterior.

3.1.2.2 Nueva Prefactibilidad

Al generar una nueva Prefactibilidad, la información declarada es propia del trámite y no podrá ser modificada. Este trámite tendrá una vigencia de 6 meses. Al seleccionar "NUEVO", luego de responder las preguntas de Precalificación Hídrica, en el caso que debamos generar la prefactibilidad, accederemos a una pantalla inicial que solicitará la siguiente información:

Detalle de los campos:

- Nombre de Usuario

- Seleccione Inmueble sobre el cual se va a solicitar el Certificado de prefactibilidad. (Cualquier inmueble que tenga alguna fase activa no permitirá generar otro trámite para ese mismo inmueble, hasta que sea liberado)

- Condición de Obra / Nivel de Funcionamiento

✓ NF0: Proyecto.

✓ NF1: usuario con instalaciones estructurales (completas o parciales) pero sin actividad, ejem.: pozo ya desarrollado; planta de tratamiento construida.

✓ NF2: usuario con instalaciones activas, ejem.: pozo captando o planta de tratamiento de efluentes en funcionamiento.

Al completar los campos mencionados anteriormente, el usuario deberá marcar el checkbox " La información que se declare es plenamente auténtica y constituye una declaración jurada de lo expresado .". Luego presionará "Siguiente" y accederá al formulario de Prefactibilidades, el cual solicitará que ingrese los siguientes campos:

Punto 1 – Rubro / Actividad

1.1. Actividad Primaria

1.1.1. Código Naiib

- Descripción de la actividad. Permitirá búsqueda por número o palabra clave. La información sobre los códigos Naiib se tomará de la página de ARBA.

1.2. Actividad Secundaria

1.2.1. Código Naiib

 Descripción de la actividad. Permitirá búsqueda por número o palabra clave. La información sobre los códigos Naiib se tomará de la página de ARBA.

Punto 2 – Inmueble

2.a. Superficie Total del Predio

- Numérico con 2 decimales

2.b. Superficie Cubierta / Impermeabilizada

- Numérico con 2 decimales

Punto 3.1 - Usos y caudal requerido del recurso hídrico

3.1 Usos y caudal requerido del recurso hídrico (Art.55 Ley 12,257)

- 3.1.1. Abastecimiento de agua potable
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.2. Agrícola (riego productivo)
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.3. Ganadero (abrevado de animales)
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.4. Uso industrial
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.5. Recreativo, deportivo, esparcimiento
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.6. Energético
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.7. Terapéutico-Medicinal-Termal.
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.8. Minero
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.9. Piscícola
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.10. Flotación, navegación
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.11. Otros usos (sanitario red de incendio etc)
- Numérico con 2 decimales
- Opcional (pero al menos uno de los campos deberá tener valor).
- Se mide en Caudal m3/d.
- 3.1.12. Caudal total en metros cúbicos día
- Campo Calculable. Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Deberá ser mayor a 0.
- Suma todos los campos "3.1". Al menos uno de los campos "3.1" deberá tener valor.
- El resultado deberá ser igual al campo "Abastecimiento total de agua (m3/d)".

Punto 3.2 - Abastecimiento de Agua

3.2.1. Abastecimiento agua por red

- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 3.2.1.1. Caudal máximo suministrado (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de Agua por Red.
- 3.2.1.2. Prestadora
- Obligatorio

Punto 3.3 - Abastecimiento agua subterránea

- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 3.3.1. Caudal máximo requerido (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de Abastecimiento Agua Subterránea.
- 3.3.2. Acuífero/s Productor/es
- Combo Desplegable.
- Obligatorio.
- 3.3.3. Sistema de explotación
- Obligatorio
- Valores:
 - Individual
 - Centralizado
- Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2.
- Depende de Abastecimiento Agua Subterránea.
- 3.3.4. Cantidad de perforaciones
- Numérico Enteros Positivos
- Obligatorio
- Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2.

- En el caso de NF2, deberá haber una validación entre el campo "Cantidad de Perforaciones" y la cantidad de PIH (puntos de interés hídrico) en grilla (seguirá siendo opcional el agregado de filas a la grilla, pero la cantidad de filas deberá ser igual al número ingresado en "Cantidad de Perforaciones"). Se debe tener en cuenta que esto puede modificarse en Fase II.

3.3.5. Punto de Interés Hídrico:

Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2. Se visualizará como una grilla que permitirá agregar nuevos Puntos, editar y eliminar los existentes. Cada PIH tendrá los siguientes campos:

- Archivo PDF: subida de archivo. Opcional.
- Coordenadas Geográficas: selección en mapa. Opcional.
- Diámetro cañería de aislación (mm): Numérico con 2 decimales. Opcional.
- Profundidad de entubamiento (profundidad de pozo, mbnt): Numérico con 2 decimales. Opcional.
- Capacidad instalada (hp): Numérico con 1 decimal. Opcional.
- Caudal individual de explotación (m3/h): Numérico con 2 decimales. Opcional.

- Nivel estático (mbnt): Numérico con 2 decimales. Opcional.
- Nivel dinámico (mbnt): Numérico con 2 decimales. Opcional.
- Fecha de medición de nivel: selección por medio de calendario. Opcional.

3.4 Abastecimiento agua superficial

- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 3.4.1. Caudal máximo requerido (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de Abastecimiento Agua Superficial.
- 3.4.2. Cuerpo superficial captado
- Texto Libre + Números.
- Obligatorio.
- Depende de Abastecimiento Agua Superficial.
- 3.4.3. Punto de Interés Hídrico

Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2. Se visualizará como una grilla que permitirá agregar nuevos Puntos, editar y eliminar los existentes. Cada PIH tendrá los siguientes campos:

- Archivo PDF: subida de archivo. Opcional.
- Coordenadas Geográficas: selección en mapa. Opcional..
- Capacidad instalada (hp): Numérico con 1 decimal. Opcional.
- Caudal individual de explotación (m3/h): Numérico con 2 decimales. Opcional.

Punto 3.5 - Agua de reúso

- Detalle de los campos:
- Obligatorio.
- Valores:
 - □ SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 3.5.1. Caudal máximo (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de Agua de Reúso.

Punto 3.6 - Abastecimiento total del agua

- Campo Calculable. Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Deberá ser mayor a 0.
- Se calculará de la siguiente manera:

Abastecimiento total de agua (m3/d) = Caudal máximo suministrado (m3/d) (3.2) +
Caudal máximo requerido (m3/d) (3.3) + Caudal máximo requerido (m3/d) (3.4).

La suma debe ser igual al campo 3.1.12. Caudal total en metros cúbicos día.

Punto 3.7 - Red de monitoreo

- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - □ NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 3.7.1. Punto de Interés Hídrico:

Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2. Se visualizará como una grilla que permitirá agregar nuevos Puntos, editar y eliminar los existentes. Cada PIH tendrá los siguientes campos:

- Archivo PDF: subida de archivo. Opcional.
- Coordenadas Geográficas: selección en mapa. Opcional.
- Diámetro cañería de aislación (mm): Numérico con 2 decimales. Opcional.

- Profundidad de entubamiento (profundidad de pozo, mbnt): Numérico con 2 decimales. Opcional.

- Nivel estático (mbnt): Numérico con 2 decimales. Opcional.
- Fecha de medición de nivel: selección por medio de calendario. Opcional.

Punto 3.8 - Observaciones para el abastecimiento de agua Detalle de los campos:

- Texto Libre + Números.
- Límite de 500 caracteres.
- Obligatorio.

Punto 3.9 - Vertido de efluentes cloacales

- 4. Vertido de efluentes líquidos:
- 4.1 Cloacales
- Obligatorio.
- Valores:
 - □ SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - □ NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 4.1.1. Caudal máximo (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de la selección en Cloacales.
- 4.1.2. Evacuación primaria
- Obligatorio.
- Depende de la selección en Cloacales.
- 4.1.2.1. Prestadora
- Obligatorio.
- Depende de Evacuación Primaria.
- 4.1.2.1.1. Especifique prestadora
- Texto Libre.
- Opcional.
- Solo se visualizará si se selecciona el valor "Otros" en Prestadora.
- 4.1.3. Cuerpo receptor final
- Texto Libre + Números.
- Opcional.
- Depende de la selección en Cloacales.
- 4.1.4. Reúso
- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- Depende de la selección en Cloacales.
- 4.1.4.1. Caudal (m3/d)
- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Depende de la selección en Reuso.

4.1.5. Punto de Interés Hídrico:

Se despliega solo para usuarios NF1 Y NF2. Se visualizará como una grilla que permitirá agregar nuevos Puntos, editar y eliminar los existentes. Cada PIH tendrá los siguientes campos:

- Archivo PDF: subida de archivo. Opcional.

- Coordenadas Geográficas: selección en mapa. Opcional.

- Punto 4.2 Vertido de Efluentes Industriales
- Obligatorio.
- Valores:
- SI: los campos dependientes serán completados por usuario
- NO: los campos dependientes tomarán valor 0.

Observación: los demás campos serán iguales a los especificados para el punto 4.1 Cloacales. A continuación se deja una lista de los mismos. Para más detalle revisar el punto 4.1.

- 4.2.1. Caudal máximo (m3/d)
- 4.2.2. Evacuación primaria
- 4.2.2.1. Prestadora
- 4.2.2.1.1. Especifique prestadora
- 4.2.3. Cuerpo receptor final
- 4.2.4. Reúso
- 4.2.4.1. Caudal (m3/d)
- 4.2.5. Punto de Interés Hídrico
- Archivo PDF
- Coordenadas Geográficas

Punto 4.3 - Vertido de efluentes Mixtos/Combinados

- Obligatorio.
- Valores:
 - □ SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - □ NO: los campos dependientes tomarán valor 0

Observación: los demás campos serán iguales a los especificados para el punto 4.1 Cloacales. A continuación se deja una lista de los mismos. Para más detalle revisar el punto 4.1.

- 4.3.1. Caudal máximo (m3/d)
- 4.3.2. Evacuación Primaria
- 4.3.2.1. Prestadora
- 4.3.2.1.1. Especifique Prestadora
- 4.3.3. Cuerpo receptor final
- 4.3.4. Reúso
- 4.3.4.1. Caudal (m3/d)
- 4.3.5. Punto de Interés Hídrico
- Archivo PDF
- Coordenadas Geográficas
- Punto 4.4 Generación total de efluentes
- Campo Calculable. Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- Deberá ser mayor a 0.

Se calculará de la siguiente manera: o Generación total de efluentes (m3/d) = Caudal máximo (m3/d) (4.1) + Caudal máximo (m3/d) (4.2) + Caudal máximo (m3/d) (4.3).
Punto 4.5 – Retiro por terceros

- Obligatorio.
- Valores:
 - SI: los campos dependientes serán completados por usuario
 - □ NO: los campos dependientes tomarán valor 0
- 4.5.1. Caudal máximo (m3/d)

- Numérico con 2 decimales.
- Obligatorio.
- o Depende de la selección en Retiro por tercero.
- 4.5.2. Transportista autorizado
- Texto Libre.
- Obligatorio.

o Depende de la selección en Retiro por tercero.

Punto 4.6 - Observaciones para el vertido

Detalle de los campos:

4.6 Observaciones para el vertido

- Texto Libre + Números.
- Límite de 500 caracteres.
- Obligatorio.

Punto 4.7 - Pluviales - Escorrentía

4.7. Pluviales - Escorrentía:

- 4.7.1. Evacuación fuera del predio
- Obligatorio.
- Valores:
 - □ SI
 - NO

4.7.2. Reutilización de pluviales

- Obligatorio.
- Valores:
 - □ SI
 - NO
- 4.7.3. Porcentaje de Reutilización de Pluviales (%)
- Numérico con 2 decimales.
- Depende de Reutilización de pluviales.

Observaciones generales:

- Tanto en Abastecimiento de Agua como Vertido de Efluentes, se podrá seleccionar NO en todas las opciones.

- Cualquier inmueble que tenga alguna fase activa no permitirá generar otro trámite para ese mismo inmueble, hasta que sea liberado.

Esta pantalla tendrá las siguientes opciones:

- Guardar borrador: en cualquier momento podrá guardarse la prefactibilidad para continuar con la carga de información más adelante.

 Enviar información: al completar todos los campos se habilitará este botón, el cual generará el envío del formulario a las áreas correspondientes de ADA para la evaluación del trámite.

- Cancelar trámite: al presionarlo se cancela el trámite volviendo a la pantalla "Mis Certificados de Prefactibilidades". Esta cancelación se podrá realizar únicamente antes de que el trámite ingrese al estado "RealizandovInforme Técnico". Una vez alcanzado ese avance el trámite deberá ser finalizado.

3.2 Validar la consistencia de la información

3.2.1 Ajustar Información

Al avanzar el trámite de prefactibilidad existe la posibilidad de que los técnicos de ADA requieran alguna corrección en la información ingresada anteriormente, por lo cual el usuario recibirá un mail con la información que se debe rectificar/adjuntar, junto a un plazo límite de entrega. Al ingresar nuevamente al portal, la prefactibilidad se encontrará en estado: "Ajustar Información ", y al acceder a la misma se visualizará el formulario con todos los campos deshabilitados, excepto los módulos que se requiere

complete nuevamente. El portal deberá tomar en cuenta la fecha límite de entrega de dicha información y la cantidad de intentos.

3.3 Gestión de Cobro3.3.1 Gestión de Cobro (proceso interno)

CALCULAR TASA

El cálculo es en base a 100 litros de Gas Oil grado 2

NOTIFICAR COBRO

Una vez realizado el cálculo se le notifica al usuario, mediante Domicilio Electrónico, el monto que deberá abonar y hasta que fecha tiene habilitado el sistema para abonar y/o adjuntar el comprobante en caso de que elija realizarlo fuera del canal electrónico de pago.

En ese mismo acto se le habilita el portal para que seleccione el método de pago que elegirá para proceder al mismo.

- PAGO MANUAL: Será una de las opciones de pago a la cual el usuario podrá acceder a través del portal. Este método implica emitir una factura por parte del Organismo y enviarla al usuario. También podrá descargarse desde el portal. Luego, el mismo, realizará el pago y se le habilitará el sitio para que pueda confirmarlo y subir el comprobante de pago correspondiente. Luego se realiza la validación del comprobante, la cual generará que se confirme el pago, o informará que hay un error, de manera que el usuario final deberá volver a subir el comprobante de pago al portal.

Cuando el pago es Manual el sistema envía el caso a Facturación para que emitan la factura, la ingresen al sistema y definan la fecha de vencimiento. Esta fecha es la que utilizará el sistema como fecha de vencimiento.

Se le notifica al usuario mediante Domicilio Electrónico que tiene la factura a su disposición y la fecha de vencimiento. Se habilita el Portal para que el usuario pueda descargar la factura.

Una vez hecho el pago el usuario deberá adjuntar el comprobante de pago.

El área de Facturación verificará el comprobante. En esta instancia el área de Facturación puede pedir que lo modifiquen, rechazarlo (por exceder más de tres pedidos de modificación de comprobantes) o bien aprobar.

MODIFICACION: Facturación puede pedir hasta tres veces que envíen el comprobante correcto. Transcurridas estas tres veces procede a la baja del trámite.

RECHAZARLO: En caso de exceder la cantidad de pedidos de actualización del comprobante, el área de facturación tiene la posibilidad de rechazar el trámite y se procederá a la baja automática.

APROBACION: En caso de ser aprobado el caso continúa el proceso normalmente.

NOTA: En todas estas opciones se le notifica al Usuario mediante Domicilio Electrónico.

3.3.2 Constancia de trámite en curso

Luego de que se haya aprobado el pago, el usuario deberá poder contar con una Constancia de Trámite en Curso.

La misma se habilitará para su descarga en el portal, cuando la prefactibilidad se encuentre en los estados posteriores al pago:

- Realizando Informe Técnico

- Redactando Acto Administrativo

- Adjuntar Certificado de Dominio

3.4 Definición de Prefactibilidad

3.4.1 Informe Técnico – Subproceso

INFORME TÉCNICO

El objetivo de este subproceso es contar con el Informe Técnico y Calificación Hídrica Asignada (CHI) de las tres "Áreas Técnicas" (Hídrica, Explotación y Vuelco)

El análisis se hace en paralelo y al gestor de proceso se le facilita toda la información concerniente al proyecto.

En caso de ser necesario cada área puede solicitar un Informe de Catastro al área de Catastro.

Cada área deberá indicar el Chi que se le otorga y si el el proyecto es apto o no.

Seguidamente se procede a la validación del informe Técnico.

VALIDAR INFORME TÉCNICO

El objetivo de esta tarea es validar los "Informes Técnicos" y el Riesgo Asignado por los "Gestores de Proceso".

En esta etapa el Gestor de Proceso podrá pedir revisión de algunos de los informes. De ser así el caso será enviado a la/las áreas indicadas indicando el motivo de revisión.

Si el Chi de las tres áreas es Chi0, el sistema solicita vía Domicilio Electrónico al Usuario el informe de dominio y/o contrato de alquiler.

En ese momento se le asigna un tiempo de espera de 30 días al caso para esperar la devolución de dicha información.

3.4.2 Solicitud de información adicional

Luego de la validación por parte de las áreas técnicas de ADA, si todos los riesgos definidos son CHi0, se solicitará al usuario final la carga de información adicional correspondiente al inmueble.

La documentación que solicitará el sitio web será:

- Informe de Dominio: uno por cada parcela que posee el inmueble.

- Contrato de Locación: un solo archivo en caso de que el usuario que está realizando el trámite no sea titular. Se seleccionará la opción SI o NO de un combo desplegable consultando si es titular. Los informes de dominio serán todos obligatorios y, luego de subirlos y avanzar el trámite, se generará un Certificado de Operaciones, en lugar de Certificado de Prefactibilidad. La subida de esta información tiene un vencimiento. Es necesario contemplar que si se vence se deberá continuar la Prefactibilidad con Certificado de Prefactibilidad.

3.4.3 Validar Informe de Dominio

El objetivo de este proceso es validar la información adjuntada por el Usuario a través del Portal de Trámites.

El Gestor de proceso puede pedir que se ajuste la información o que continúe el proceso. NOTA: en caso de transcurrir el tiempo estipulado y el Usuario no adjunte ningún tipo de información, el caso continuará, pero se emitirá un Certificado de Prefactibilidad no un Certificado de Operación

3.5 Acto Administrativo

3.5.1 Redactar Certificado

Este es un proceso manual donde el Gestor de Proceso deberá generar y adjuntar el Certificado de Prefactibilidad. Para ello tiene disponible toda la información enviada por el usuario y los informes técnicos.

3.6 Publicación

3.6.1 Notificar Certificado

Se le notifica al usuario vía Domicilio Electrónico que el certificado ya se encuentra emitido y se disponibiliza en el Portal.

Manual del Usuario FASE II

1 OBJETIVO

Establecer las definiciones conceptuales y funcionales para el desarrollo del proceso FASE II aplicable a la OBTENCIÓN del trámite de Aptitud de Obra.

2 GLOSARIO BÁSICO

CPH: Certificado de Prefactibilidad Hídrica.

CO: Certificado de Operaciones.

IPP: Instancia de Precalificación de Prefactibilidad.

CHI: Calificación Hídrica.

NF: Nivel de Funcionamiento.

NICT: Necesidades de Información y Consultas Técnicas

ITP: Informe Técnico Preliminar

ITF: Informe Técnico Final

PCP: Planilla de Computo y Presupuesto

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

FASE II: Son procesos que consisten en el análisis técnico respecto de la factibilidad de un proyecto presentado u obra ejecutada por el usuario del recurso hídrico, y que tienen por finalidad declarar la aptitud del proyecto u obra ejecutada, desde un punto de vista hídrico y ambiental.

Los procesos de Aptitud de Obra son trámites independientes entre sí, y determinados en función de la evaluación de los cuatro (4) componentes definidos en instancia de Prefactibilidad Hídrica (Fase 1). En estos términos, los procesos señalados toman la información correspondiente al proceso de Prefactibilidad Hídrica (Calificación Hídrica –Chi- y Niveles de Funcionamiento –NF-), y la hacen propia de cada trámite. Los procesos que constituyen la Fase 2 son los siguientes:

- Aptitud Hidráulica de Obra,
- Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Superficial,
- Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo y,
- Aptitud de Obra para Vuelco de Efluentes Líquidos.

Los mismos son obligatorios para todo usuario del recurso hídrico cuyas actividades figuren en la base del Nomenclador de Actividades (NAIIBB2018) aprobado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), obteniendo al finalizarlos distintas Disposiciones que declaren la aptitud hídrica y ambiental de cada uno de los proyectos u obras ejecutadas en sus distintos componentes (hidráulica, de explotación o vuelco).

El cumplimiento de los procesos de Aptitud de Obra (Fase 2), son condición necesaria para que el usuario del recurso hídrico pueda tramitar los procesos de Permisos (Fase 3):

- Constancia de Aptitud Hidráulica,
- Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Superficial,
- Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo y,
- Permiso de Vuelco de Efluentes Líquidos.

Cabe puntualizar que los procesos previstos en la Fase 2 no tienen un plazo de vigencia determinado. Ellos son definidos por ADA en función de su complejidad.

En ese sentido, cada uno de los procesos de Aptitud de Obra finalizan con la emisión de un acto administrativo que da constancia de la aprobación de la Fase 2 del componente tramitado, y en el cual se establece, entre otros aspectos, cuánto tiempo tiene el usuario del recurso hídrico para iniciar la Fase 3.

3 DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DEL PROCESO

3.1 Iniciar Tramite

Cuando el usuario ingresa al portal se presenta una pantalla de trámites, donde se encuentra las opciones Aptitud Hidráulica de la obra, Aptitud para Obra de Vuelco, Aptitud para Obra de Explotación Subterránea, Aptitud para Obra de Explotación Superficial.

Para poder avanzar a la generación de Aptitud de Obra, se deberá contar con los siguientes requerimientos:

- El usuario deberá tener una Prefactibilidad (Fase I) aprobada sobre la cual generar este trámite.
- El usuario deberá podrá tener una Prefactibilidad (Fase I) vencida, pero deberá tener un trámite de Fase II en curso o aprobado, sobre lo cual generar este trámite.
- La dimensión correspondiente al trámite definida en la Prefactibilidad deberá tener una Calificación Hídrica mayor a 0 y no deberá contar con una Aptitud de Obra aprobatoria para la dimensión tratada.
- Al ingresar en una de las opciones de Aptitud de Obra, una lista donde veremos todos los trámites que estén en curso como los cancelados por el usuario.

3.1.1 Nueva aptitud de obra

Al seleccionar Nuevo, dentro del tipo de Aptitud que se desea generar, accederemos a una pantalla inicial que solicitará que se seleccione una prefactibilidad a la cual aplicarle la aptitud de obra. Todos los inmuebles visualizados se encuentran con Certificado Aprobado.

Por cada Prefactibilidad aprobada, se podrán generar cuatro trámites de Aptitud de Obra:

- 1. Aptitud de Obra de Vuelco
- 2. Aptitud de Obra de Explotación Superficial
- 3. Aptitud de Obra Hidráulica
- 4. Aptitud de Obra de Explotación Subterránea

En pantalla se verá el nombre del usuario el cual inicio sesión y se podrá seleccionar el trámite a continuar:

Nota: en todo el portal asociado a los campos a completar se muestra un signo de interrogación, su selección despliega una ventana de ayuda contextual con referencias o información que facilita el ingreso del dato solicitado en el campo adyacente.

Se puede seleccionar un inmueble sobre el cual continuar el trámite, e ingresar la Condición de obra/Nivel de funcionamiento, esta siempre debe de ser igual o mayor a la ya existente en el tramite anterior:

• NF0: Proyecto.

• NF1: Usuario con instalaciones estructurales (completas o parciales) pero sin actividad, por ejemplo: pozo ya desarrollado; planta de tratamiento construida.

• NF2: Usuario con instalaciones activas, por ejemplo: pozo captando o planta de tratamiento de efluentes en funcionamiento.

Si se seleccionan las opciones NF1 o NF2 se deberá completar la fecha de inicio.

3.1.2 Aptitud de Obra de Vuelco

El formulario de Aptitud de Obra de Vuelco solicitará que se agreguen los siguientes archivos:

- Plano de implantación general: obligatorio
- Plano de detalles: opcional
- Planos varios: opcional
- Memoria descriptiva: obligatorio
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Contrato profesional: obligatorio
- Cronograma: obligatorio

- Capacidad máxima de tratamiento: opcional
- Uso o construcción de la conducción externa: opcional
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Memoria técnica: opcional
- Documentación adicional: opcional

3.1.3 Aptitud de Obra de Explotación Superficial

El formulario de Aptitud de Obra de Explotación Superficial solicitará que se ingresen los siguientes documentos:

- Plano de Implementación general: obligatorio
- Planos de detalle: obligatorio
- Planos varios: opcional
- Memoria técnica: obligatorio
- Memoria descriptiva: obligatorio
- Cómputo y Presupuesto: obligatorio
- Contrato profesional: obligatorio
- Cronograma: opcional
- Autorización de Terceros: opcional
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Documentación adicional: opcional

3.1.4 Aptitud de Obra de Explotación Subterránea

El formulario de Aptitud de Obra de Explotación Subterránea solicitará que se agreguen los siguientes archivos:

- Certificado de ejercicio profesional: obligatorio
- IHCT: obligatorio
- Documentación gráfica: obligatorio
- Certificado de prestación de servicios: obligatorio
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Documentación adicional: opcional

3.1.5 Aptitud de Obra Hidráulica

El formulario de Aptitud de Obra Hidráulica solicitará la carga de los siguientes archivos:

- Plano de cuenta interna: obligatorio
- Plano de cuenta externa: obligatorio
- Planimetría existente y de proyecto: obligatorio
- Planos de obra accesorias: obligatorio
- Perfil transversal: obligatorio
- Perfil longitudinal: obligatorio
- Perfil conducción: obligatorio
- Memoria técnica: obligatorio
- Memoria descriptiva: obligatorio
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Calculo y modelación: obligatorio
- Contrato Profesional: obligatorio
- Ordenanza municipal uso de suelo: obligatorio

- Estudio Impacto ambiental: obligatorio
- Autorización de terceros: opcional
- Cronograma: opcional
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Documentación adicional: opcional

3.1.6 Adjuntos alternativos para todas las aptitudes

Dependiendo del nivel de funcionamiento y la calificación hídrica del tramite a realizar, se podrán visualizar diferentes adjuntos, los cuales se deberán de subir.

EIA

Si la calificación hídrica del trámite es mayor a CHI 1, y además el nivel de funcionamiento es superior a 1, se deberán de cargar los siguientes archivos, los cuales se visualizarán en una nueva pestaña, anterior a la carga de los archivos propios de la aptitud a tramitar.

En esta pantalla se podrá elegir entre tres tipos de establecimiento:

- Establecimiento Industrial: Los campos de EIA serán obligatorios.
- · Proyecto DIA: Los campos de EIA serán obligatorios.
- Proyecto ADA: Los campos de EIA serán opcionales.

Información mínima requerida

Si la calificación hídrica es CHI 1, y su nivel de funcionamiento es mayor a cero (0) entonces en la pestaña de adjuntos veremos los siguientes archivos:

- Memoria Técnica
- Constancia Prestataria
- · Certificado de Dominio
- Información Adicional (Opcional)

3.1.7 Ingreso de coordenadas geográficas

También se pueden adjuntar las coordenadas geográficas, o generar un archivo PDF al seleccionar en el mapa.

3.1.8 Opciones finales en la pantalla

Al hacer click en Volver, vuelve a la pantalla anterior.

Al hacer click en Guardar Borrador, guarda el formulario tal cual está hasta el momento.

Al hacer click en Validar y Enviar Información, la nueva aptitud de obra se encuentra incluida en la lista, con el estado Enviado.

Al hacer click en Cancelar trámite, cambia el estado del trámite a Cancelado por el usuario.

3.1.9 Alerta de trámite existente para dimensión

Si ya existe un trámite para la dimensión seleccionada, aparecerá un mensaje en la pantalla:

Una vez finalizada la carga de información en el Portal, el sistema abre un caso en el gestor de procesos. Ese caso es único e irrepetible y está enlazado al caso del Portal. Este proceso puede demorar unos minutos.

3.2 VALIDAR CONSISTENCIA

3.2.1 VALIDAR CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

El objetico de este punto es el de validar la consistencia de la información cargada por el Usuario.

El Gestor de Proceso valida toda la información que contiene el trámite y controla si tiene inconsistencias. En caso de tener inconsistencias, se solicita verificación de datos al Usuario o le pide que suba nuevamente alguno/s de los archivos que tienen alguna inconsistencia. Al pedir esta validación se habilitará solamente los campos solicitados en el pedido.

Esta verificación estará habilitada hasta 3 inconsistencias, luego de esto y en caso de mantenerse las inconsistencias, el sistema procederá al cierre del caso.

3.3 Ajustar información

En el Portal aparece en rojo el estado Ajustar Información, se habilitarán sólo los campos que necesitan ser modificados.

Al avanzar el trámite de aptitud de obra existe la posibilidad de que los técnicos de ADA requieran alguna corrección en la información ingresada anteriormente, por lo cual el usuario recibirá un mail con la información que se debe rectificar y/o adjuntar, junto a un plazo límite de entrega.

Al acceder a la misma se visualizará el formulario con todos los campos deshabilitados, excepto los módulos que se requiere completar nuevamente.

Importante: En caso de sobrepasar los 15 días el caso procederá a darse de baja automáticamente.

3.4 Verificar Situaciones Bloqueantes

Dentro de los estados en los que puede transitar un trámite se encuentra el estado de "Situación bloqueante" este estado imposibilitara continuar con el tramite pidiendo documentación adicional para poder continuarlo o cancelándolo por el operador ADA.

3.5 Solicitud de información adicional

Dependiendo del operador ADA, el usuario deberá o no cargar información adicional a la ya cargada al comienzo del trámite, esta información será hasta cinco (5) archivos los cuales serán obligatorios.

3.6 Solicitar Prorroga

El botón de solicitar prorroga es utilizado cuando el gestor ADA solicita al usuario la subida de algún archivo específico, este tiene un periodo de tiempo estipulado por el gestor para subir lo solicitado, si el usuario no llega a subir tal información dentro de este tiempo, puede pedir una prórroga, esto extenderá el tiempo que tiene para subir la documentación solicitada.

3.7 Gestión de Cobro

En caso de que los técnicos de ADA den por válida la solicitud de aptitud de obra, el usuario recibirá un mail con la información del monto a pagar y deberá acceder al portal para realizar el pago correspondiente en la/s plataforma/s de pago definida/s.

3.8 Resolución Aptitud de obra

El portal debe permitirá la descarga de la Resolución.

Manual del Usuario FASE III

1 OBJETIVO

Establecer las definiciones conceptuales y funcionales para el desarrollo del proceso FASE III aplicable a la OBTENCIÓN del trámite de Permiso.

2 GLOSARIO BÁSICO

CPH: Certificado de Prefactibilidad Hídrica.

CO: Certificado de Operaciones.

IPP: Instancia de Precalificación de Prefactibilidad.

CHI: Calificación Hídrica.

NF: Nivel de Funcionamiento.

NICT: Necesidades de Informacion y Consultas Técnicas

ITP: Informe Técnico Preliminar

ITF: Informe Técnico Final

PCP: Planilla de Computo y Presupuesto

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

FASE III: Son procesos que consisten en evaluar si una obra ejecutada que cuenta con el proceso de Aptitud de Obra (Fase 2) aprobado, se encuentra adecuada a las exigencias o recomendaciones técnicas hídricas-ambientales oportunamente formuladas, otorgándosele en consecuencia una constancia que convalide su viabilidad en términos hidráulicos, o bien confiera un permiso que autorice al usuario a hacer uso del recurso hídrico y volcar el efluente producido en determinado cuerpo receptor por determinado lapso de tiempo.

Los procesos de Permisos son trámites independientes entre sí, y son determinados en función de las exigencias o recomendaciones técnicas encomendadas en la instancia de aprobación de los procesos de Aptitud de Obra (Fase 2).

En estos términos, los procesos señalados toman la información correspondiente a los procesos de Aptitud de Obra (Fase 2) del componente cuyo permiso se pretende, y la hacen propia de cada trámite. Los procesos que constituyen la Fase 3 son los siguientes:

1. Permiso de Vuelco

2. Permiso de Explotación Superficial

3. Permiso de Aptitud Hidráulica

4. Permiso de Explotación Subterránea

Los mismos son obligatorios para todo usuario del recurso hídrico cuyas actividades figuren en

la base del Nomenclador de Actividades (NAIIBB2018) aprobado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), obteniendo al finalizarlos distintas Resoluciones que confieran los permisos en sus distintos componentes (hidráulica, de explotación o vuelco).

Los procesos previstos en la Fase 3 tienen un plazo de vigencia de 4 años. A partir de otorgado el permiso correspondiente, el usuario solo podrá renovarlo por un nuevo período.

3 DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DEL PROCESO

3.1 Iniciar Tramite

El formulario de Permisos permitirá a aquellos interesados informar los requisitos para la generación de permisos completando los campos que surgen a partir de la navegación de las diferentes pantallas que se describirán a continuación.

Para poder avanzar a la generación de Permisos, se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- Contar con una Aptitud de Obra ya aprobada sobre la cual generar este trámite

 Modificación de Aptitud de Obra (Fase II) para la dimensión del permiso solicitado aprobada o vencida, sobre la cual generar este trámite.

Por cada aptitud de obra se podrá generar un trámite que corresponda a su correlación directa en Permisos:

1. Aptitud para Obra de Vuelco · Permiso de Vuelco

2. Aptitud para Obra de Explotación Superficial · Permiso de Explotación Superficial

3. Aptitud Hidráulica de la Obra · Permiso de Aptitud Hidráulica

4. Aptitud para Obra de Explotación Subterránea · Permiso de Explotación Subterránea

La generación de Permisos requiere la carga de información que luego será analizada por las áreas correspondientes. Además, el trámite realizado en cada dimensión deberá mostrar la información de Aptitud para Obra (Fase II) sin posibilidad de edición.

La vigencia será fija por 4 años para todas las dimensiones y podrán no tener una fecha unificada de vencimiento.

3.1.1 Nuevo Permiso

Al ingresar a la pantalla de Permisos, el usuario podrá seleccionar el botón NUEVO para comenzar un nuevo trámite. Al generar un nuevo permiso, el usuario será redirigido a la carga del formulario de permisos. Además de la información solicitada para dicho trámite, se proporcionará información definida en la aptitud de obra que está relacionada con el permiso según la dimensión seleccionada. Dicha información no podrá ser editada.

Al seleccionar Nuevo, accederemos a una pantalla inicial que solicitará que se seleccione una Aptitud de Obra a la cual aplicarle el Permiso y el tipo de permiso a generar.

A continuación, el usuario presionará Siguiente y se accederá al formulario de Permisos correspondiente a la selección de tipo de permiso.

1. Aptitud de Obra de Vuelco

2. Aptitud de Obra de Explotación Superficial

3. Aptitud de Obra Hidráulica

4. Aptitud de Obra de Explotación Subterránea

Por cada Aptitud para Obra se podrá generar el correspondiente Permiso:

1. Permiso de Vuelco

2. Permiso de Explotación Superficial

3. Permiso de Aptitud Hidráulica

4. Permiso de Explotación Subterránea

En pantalla se verá en nombre del usuario logueado y se podrá seleccionar el trámite a continuar:

Se puede seleccionar un inmueble e ingresar la Condición de obra/Nivel de funcionamiento::

• NF0: Proyecto.

• NF1: Usuario con instalaciones estructurales (completas o parciales) pero sin actividad, por ejemplo: pozo ya desarrollado; planta de tratamiento construida.

• NF2: Usuario con instalaciones activas, por ejemplo: pozo captando o planta de tratamiento de efluentes en funcionamiento.

Nota: en todo el portal asociado a los campos a completar se muestra un signo de interrogación, su selección despliega una ventana de ayuda contextual con referencias o información que facilita el ingreso del dato solicitado en el campo adyacente.

Si se seleccionan las opciones NF1 o NF2 se deberá completar la fecha de inicio.

3.1.2 Permiso de Vuelco

El formulario de Permiso de Vuelco solicitará que se agreguen los siguientes archivos:

- Plano de implantación general: obligatorio
- Plano de detalles: opcional

- Planos varios: opcional
- Memoria descriptiva: obligatorio
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Contrato profesional: obligatorio
- Cronograma: obligatorio
- Capacidad máxima de tratamiento: opcional
- Uso o construcción de la conducción externa: opcional
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Memoria técnica: opcional
- Documentación adicional: opcional

3.1.3 Permiso de Explotación Superficial

- Plano de implantación general: obligatorio.
- Planos de detalles: obligatorio.
- Planos varios: opcionales.
- Memoria técnica: obligatorio.
- Memoria descriptiva: obligatorio.
- Cómputo y presupuesto: obligatorio.
- Contrato profesional: obligatorio.
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio.
- Documentación adicional: opcional.
- Informe de cronograma de adecuaciones: opcional.
- Documentos de pruebas y ensayos: opcional.
- Plan de gestión hídrica: opcional.
- Documento denegatorio de fase III: opcional. (En caso de que esta fase haya sido denegada).

3.1.4 Permiso de Aptitud hidráulica

El Permiso de Aptitud hidráulica solicitará que se ingresen los siguientes documentos:

- Plano de cuenca interno: obligatorio
- Plano de cuenta externo: obligatorio
- Planimetría existente y de proyecto: obligatorio
- Planialtimetría existente y de proyecto: obligatorio
- Planos de obra accesoria: opcional
- Perfil transversal: obligatorio
- Perfil longitudinal: obligatorio
- Perfil conducción: obligatorio
- Memoria técnica: obligatorio
- Memoria descriptiva: obligatorio
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Cálculo y modelación: obligatorio
- Contrato profesional: obligatorio
- Ordenanza municipal uso de suelo: obligatorio
- Estudio impacto ambiental: obligatorio
- Autorización de terceros: opcional
- Informe de dominio de las parcelas declaradas: obligatorio
- Documentación adicional: opcional
- Informe de cronograma de adecuaciones: opcional
- Documentación de pruebas y ensayos: opcional

- Plan de gestión hídrica: opcional
- Documento denegatorio de fase III: opcional (En caso de que esta fase haya sido
- denegada)

3.1.5 Permiso de Explotación Subterránea

- Certificado de ejercicio profesional: obligatorio
- IHCT: obligatorio
- Documentación gráfica: obligatorio
- Certificado de prestación de servicios
- Cómputo y presupuesto: obligatorio
- Informe de dominio de parcelas declaradas: obligatorio
- Documentación adicional: opcional
- Análisis físico-químico y bacteorológicos: obligatorio
- Informe de cronograma de adecuaciones: opcional
- Documentos de pruebas y ensayos: opcional
- Plan de gestión hídrica: opcional
- Documento denegatorio de fase III: opcional

3.2 Renovación de Permiso

Los Permisos podrán renovarse. Dicho trámite no deberá ser abonado y extiende la vigencia de la misma por un nuevo período de 4 años.

Solo se podrá iniciar la renovación en los siguientes casos:

- Cuando el Permiso se haya declarado como NF2.
- Contar con el permiso correspondiente vigente o vencido
- No contar con trámites de renovación iniciados y no finalizados
- No contar con trámites de Modificación de Fase II iniciados y no finalizados.

Para poder avanzar este trámite es necesario que el usuario final confirme que la información constituye no posee cambios de obra ni de caudales, de tenerlos deberá de completar la información correspondiente y enviarla para su validación.